



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 29 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 669-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-
ULOG de fecha 17 de abril de 2019, Memorandum N° 483-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-
DA de fecha 17 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 39-2016-
MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio del 2016, aprobó el Manual Operativo del
Proyecto PTRT3, donde se establece que la conducción de los procesos de contrataciones
estarán a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como
instancia designada por la Dirección Ejecutiva, para llevar a cabo los procesos de selección y
emitir las recomendaciones de las adjudicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4. del
Manual Operativo del Proyecto, dicho Comité, estará conformado por tres miembros como
mínimo integrado por: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista
que cuente con conocimientos del objeto de adquisición y iii) Un representante del área usuaria;
no obstante, vista la complejidad del objeto de la contratación, se recomienda que el Comité
de Evaluación esté integrado además, por el Jefe de Asesoría Jurídica y el Director de
Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de
Administración solicita la conformación del Comité de Evaluación para la contratación del
servicios de "Consultoría para la Ejecución de Actividades de Levantamiento de Información y
Diagnostico Físico Legal y Socio Ambiental de Comunidades Nativas, Comunidades
Campesinas, y Predios Rurales Individuales, en el Marco del proyecto PTRT3, Lote 2: Huánuco,
Junín y Ucayali", elevando una propuesta de integrantes titulares y suplentes;

Con los visados de la Dirección de Administración, Jefatura
de Logística y Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, de conformidad con lo establecido
en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-
2018-MINAGRI.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para la contratación del servicio de "Consultoría para la Ejecución de Actividades de Levantamiento de Información y Diagnostico Físico Legal y Socio Ambiental de Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas, y Predios Rurales Individuales, en el marco del proyecto PTRT3, Lote 2: Huánuco, Junín y Ucayali", el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

1. Jorge Fiestas Becerra, Coordinador (e) del Componente 1 del PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. Jackeline Fermín Pinedo, Jefa de la Oficina de Logística, en calidad de Primer Miembro.
3. Mario Enrique Rivero Herrera, Coordinador (e) del Componente 3 del PTRT3, en calidad de Segundo Miembro.
4. Tricia Vania Vergara Tafur, Jefa de Asesoría Jurídica, en calidad de Tercer Miembro.
5. Daniel Ricardo Loo Legua, Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, en calidad de Cuarto Miembro.

SUPLENTES:

1. Jesús Arcángel Mayta Mendoza, Ingeniero Supervisor del Lote 3 del Proyecto PTRT3, quien actuará en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. Carolina Huataquispe Vásquez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, quien actuará en suplencia del Primer Miembro.
3. Norma Ana Sofía Trece Gallardo, Abogada de Apoyo para el Componente 3 del Proyecto PTRT3, quien actuará en suplencia del Segundo Miembro.
4. Shirley Vilma Brusso Berrios, Especialista de Recursos Humanos, quien actuará en suplencia del Tercer Miembro.
5. Ana María Ochoa Hernández, Jefa de la Oficina de Tesorería, quien actuará en suplencia del Cuarto Miembro.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes del Comité conformado a que se refiere el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese




EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTIVA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

